**Unidad de Transparencia del Instituto**

**Estatal Electoral de Baja California**

**OFICIO No: UTIEEBC/137/2016**

Mexicali, Baja California, a 15 de febrero de 2016

**P R E S E N T E.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 15 de febrero del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000094**, se le informa lo siguiente:

En términos del artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, los sujetos obligados sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos y la información se entregará en el estado en que se encuentre; en ese sentido, los resultados electorales por casilla y por sección en el proceso 2013 se encuentran publicados en el siguiente enlace:

<http://www.ieebc.mx/resultados.html>

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://itaipbc.org.mx/index.php/inicio/recurso_revision>

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

**LIC. MARIO EDUARDO MALO PAYAN**

**TITULAR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**